



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 383917

Extracto del Acuerdo nº 157/17, de 22 de diciembre, de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, por el que se convocan subvenciones a bandas de música para su funcionamiento, adquisición de instrumentos y desarrollo de actividades, año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

\*Escuelas de música de la provincia de Valladolid, excepto las de Valladolid capital, de titularidad no municipal.

\*Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid, excepto las de Valladolid capital, que sostengan o sean titulares de bandas de música, siempre se cumplan las condiciones previstas en la base cuarta de la convocatoria.

SEGUNDO. Objeto.

Financiar el funcionamiento, la compra de instrumentos y la realización de actividades musicales y de formación musical durante el año 2018.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

\*Cuantía total: 25.000,00 euros.

\*Cuantía máxima por beneficiario: 6.000,00 euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Valladolid.

SEXTO. Otros datos de interés.

-Actividades e inversiones subvencionables: compra de instrumentos, actividades de formación y actuaciones musicales a realizar durante el año 2018.

-Gastos subvencionables: los gastos relativos a funcionamiento, compra de instrumentos y desarrollo de actividades que se realicen en 2018.

-Compatibilidad: sí, aunque serán incompatibles entre sí las tres líneas de subvención que gestiona el Servicio de Cultura y Publicaciones de la Diputación de Valladolid dirigidas a asociaciones culturales en el año 2018, esto es, las subvenciones para funcionamiento y





desarrollo de actividades y las específicas para grupos de danza y para bandas de música.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

-Documentación: la prevista en la base décima de la convocatoria.

-Criterios de valoración: número de miembros integrantes de las bandas de música, número de alumnos matriculados, en el supuesto de escuelas de música, y presupuesto de gasto previsto para el ejercicio 2018.

-Forma de pago: tras justificar la realización del gasto.

-Forma de justificación: mediante la presentación de memoria y cuenta justificativa, en los términos previstos en la base vigésima de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 16 de noviembre de 2018. No obstante, aquellas actividades e inversiones subvencionadas que finalicen después de esta fecha podrán ser justificadas dentro del plazo de un mes desde la finalización de las mismas, previa la oportuna comunicación.

Valladolid, 22 de diciembre de 2017.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

